



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

SECRETARIA DE SALUD

RESOLUCION No. **1377** DE 2021

“Por medio del cual se reconoce y autoriza el pago de una reliquidación de prestaciones sociales definitivas al ex funcionario JESUS MARIA LOPEZ BURGOS”

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante decreto No 587 del 03 de diciembre de 2020, expedido por la Gobernación de Bolívar, se acepta la renuncia al señor **JESUS MARIA LOPEZ BURGOS** identificado con la cédula de ciudadanía número 6.867.746, al cargo ostentado como Técnico Área de la Salud Código 323 Grado 01 de la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar.

Que mediante resolución No 086 de fecha 05 de marzo de 2021, se reconoció al ex funcionario **JESUS MARIA LOPEZ BURGOS** el pago de sus prestaciones sociales definitivas, cuyo calculo arrojó la suma de **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$18.916.994,00)**

Que el exfuncionario **JESUS MARIA LOPEZ BURGOS** identificado con la cédula de ciudadanía número 6.867.746, a través de oficio radicado en fecha 16 de septiembre de 2021, solicitó el reconocimiento y pago de la reliquidación de sus prestaciones sociales definitivas, por haber prestado sus servicios en el cargo Técnico Área de la Salud Código 323 Grado 01, asignado a la Secretaria de Salud, desde el 15 de enero de 1985 hasta el 31 de enero de 2021.

Que el decreto 392 del 31 de agosto de 2021, expedido por el señor gobernador de Bolívar Dr. VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF, ordena el incremento anual correspondiente al 8% para el salario de los funcionarios para el año 2021.

Que, atendiendo a que la liquidación definitiva de prestaciones sociales del ex funcionario **JESUS MARIA LOPEZ BURGOS**, se realizó en fecha anterior al decreto de incremento salarial y que su retiro fue el día 31 de enero de esta anualidad, el salario base para la respectiva liquidación, es el correspondiente al año 2021.

Que el salario tomado para la liquidación de prestaciones sociales definitivas fue \$2.497.536, siendo el correspondiente como su último salario 2021 (\$ 2.514.186,00).

Que de acuerdo a las anteriores consideraciones, se hace necesario reconocer y ordenar el pago al exfuncionario **JESUS MARIA LOPEZ BURGOS**, la suma de **UN MILLON TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE. (\$1.039.372.00)**, por concepto de reliquidación de prestaciones sociales definitivas teniendo en cuenta el salario del año 2021, de conformidad con la liquidación anexa, realizada por el técnico operativo María Camila García, y revisada por el Profesional Universitario líder de talento humano Wilfrido Castrillón Rivera .

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase y ordénese el pago al exfuncionario **JESUS MARIA LOPEZ BURGOS** identificado con la cédula de ciudadanía número 6.867.746, la suma de **UN MILLON TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE. (\$1.039.372.00)**, por concepto de reliquidación de prestaciones sociales definitivas teniendo en cuenta el salario del año 2021, correspondiente a los siguientes conceptos:



GOBERNACIÓN
de BOLIVAR

SECRETARIA DE SALUD

RESOLUCION No. **1377** DE 2021

“Por medio del cual se reconoce y autoriza el pago de una reliquidación de prestaciones sociales definitivas al ex funcionario JESUS MARIA LOPEZ BURGOS”

NOMBRE Y APELLIDOS	JESUS MARIA LOPEZ BURGOS
Cargo	Técnico Área de la Salud Código 323 Grado 01
Cesantías 2.3.1.01.02.003.0209	676.662,00
Sueldos Básico Técnico 2.3.1.01.01.001.01-0365	228.663,00
Subsidio de Alimentación 2.3.2.02.02.009-0068	2.194,00
Bonificación servicios Prestados 2.3.2.02.02.009-0071	259,00
Prima de Servicios 2.3.2.02.02.009-0065	8.396,00
Prima de Vacaciones 2.3.2.02.02.009-0066	36.189,00
Prima de Navidad 2.3.1.01.01.001.08.01-0202	1.981,00
Bonificación por Antigüedad 2.3.2.02.02.009-0073	17.482,00
Bonificación de Recreación 2.3.2.02.02.009-0072	228.663,00
Horas Extras Y Días Festivos 2.3.2.02.02.009-0064	66.436,00
TOTAL	\$1.039.372,00

ARTICULO SEGUNDO: El pago de la suma reconocida en el Artículo primero de esta Resolución, se efectuara con base en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1115 del 20 de septiembre de 2021 y 1304 del 25 de octubre de 2021 Códigos Presupuestales 2.3.1.01.02.003.0209, 2.3.1.01.01.001.01-0365, 2.3.2.02.02.009-0068, 2.3.2.02.02.009-0071, 2.3.2.02.02.009-0065, 2.3.2.02.02.009-0066, 2.3.1.01.01.001.08.01-0202, 2.3.2.02.02.009-0073, 2.3.2.02.02.009-0072, 2.3.2.02.02.009-0064.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Turbaco a los,

08 NOV. 2021


ALVARO MANUEL GONZALEZ HOLLMAN

Secretario de Salud Departamental

Revisó y aprobó: Wilfrido Castrillón Rivera – Director Administrativo y Financiero (E)
Revisó: Eberto Oñate del Río – Jefe Oficina Jurídica